

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO

059

09 JUN 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO ZONA DE TRANSICIÓN, DE LA COMUNA DOS (2) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PERÍODO 2022-2026”

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 136 de 1.994, Ley 1437 de 2011, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021, Resolución No. 1513 de 22 de septiembre de 2021 del Ministerio del Interior, Resolución No. 0108 de 26 de enero de 2022 del Ministerio del Interior, Decreto Municipal 0090 de julio 11 de 2005, Resolución Municipal No. 0624 de 04 de abril de 2022 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los organismos comunales son una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad Civil, las decisiones que allí se tomen no pueden en ningún momento desconocer o violar lo establecido en el principio de democracia, entendida ésta, como una participación activa de sus actores en las deliberaciones y decisiones, conforme a los mandatos Constitucionales y Legales, especialmente, el artículo 5 de la Ley 2166 de 2021.

SEGUNDO: Que según Sentencia C-580/01 de la Honorable Corte Constitucional define a los organismos comunales: Como un proceso social con acción participativa de la comunidad al tiempo que representa un medio de promoción humana, en tanto que impulsa al individuo a involucrarse en su contexto detectando necesidades y ayudando a solucionarlas. Por ello, para alcanzar sus metas el proceso requiere de la solidaridad entre los miembros constitutivos de la comunidad, pero ante todo, de la integración de la comunidad y el Estado permitiendo que los esfuerzos de la población se sumen a los del gobierno a fin de mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de la nación, en el entendimiento de que los organismos comunitarios deben gozar de la debida autonomía para iniciar, controlar, realizar y dirigir los programas de desarrollo Comunitario.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley 2166 de 2021 respecto al fundamento del desarrollo de la comunidad, reza en los siguientes literales: “...a) Fomentar la construcción de comunidad como factor de respeto, tolerancia, convivencia, protección integral del ambiente, inclusión, resiliencia y solidaridad

DÉCIMO PRIMERO: Que los señores Luz Amparo Zafra de Hernández y Ana Leonor Calleja, en calidad de presidente y secretaria ad-hoc respectivamente de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ZONA DE TRANSICIÓN** mediante PQRS con radicado 202112009319 de 12 de enero de 2022 allega fotocopia de la plancha No. 1, acta final y de escrutinio de elección, aceptaciones de cargos de dignatarios electos y fotocopia de los documentos de identidad de los mismos, entre otros.

DÉCIMO SEGUNDO: Que es deber de esta Secretaría de Desarrollo Social proceder al reconocimiento e inscripción de los nuevos dignatarios del organismo comunal de primer grado, junta de acción comunal, previa verificación del cumplimiento de los procesos y procedimientos; tales como: Constitución del tribunal de garantías, postulación a cargos: planchas o listas, elección de dignatarios: en asamblea o directa, validez de la elección y asignación de cargos por sistema de cuociente electoral o residuo electoral o por mayorías simples.

DÉCIMO TERCERO: Que conforme al sistema escogido de planchas o listas, la forma de elección en asamblea general o directa, siempre se debe considerar que la asignación de cargos deberá hacerse por vías democráticas y de acuerdo con la mayoría de votos que establece el artículo 34 de la Ley 2166 de 2021 y lo consagrado en el artículo 263 de la Constitución Política en concordancia con lo expuesto por la Jurisprudencia: Sentencia CE- SEC5- EXP 1999-N 189, Sección Quinta del Consejo de Estado, sobre el cuociente electoral para la asignación de cargos y el orden de los mismos.

DÉCIMO CUARTO: Que en atención a la función de reconocer e inscribir a los nuevos dignatarios, independiente a la situación de haberse presentado demanda en contra de la elección de uno o más dignatarios de la organización comunal, esta dependencia municipal advierte que dicha situación no impide el registro e inscripción siempre que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley comunal y estatutos, conforme a lo consagrado en el Artículo 58 de la Ley 2166 de 2021.

DÉCIMO QUINTO: Que revisada y estudiada la documentación allegada, sobre inscripción y reconocimiento de nuevos dignatarios, este Despacho en cumplimiento de las finalidades y facultades otorgadas en el numeral 5 del Artículo 76 de la Ley 2166 de 2021 y atendiendo los principios, entre otros, de la autonomía y democracia de los organismos comunales; procede a ordenar la inscripción y el reconocimiento de dignatarios que aceptaron sus cargos en la **JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ZONA DE TRANSICIÓN**, de la comuna 2 del municipio de Bucaramanga para el período 2022- 2026.

DÉCIMO SEXTO: Que atendiendo que algunos cargos no fueron elegidos; este Despacho procederá a ordenar que en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la posesión de los dignatarios electos, deberán elegir los cargos a proveer de conformidad a la ley y a los estatutos.

En mérito de lo expuesto y al principio de buena fe, el Secretario de Desarrollo Social,

COORDINADORES DE COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRE	No. IDENTIFICACION
EDUCACIÓN	YURLEY TATIANA MENDOZA REYES	1.095.801.921
SALUD	ANA LEONOR CALLEJA CARRILLO	37.722.865
CULTURA Y DEPORTES	PAOLA RAMOS SAAVEDRA	1.098.740.920
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SANTIAGO CASTILLO MURALLA	91.295.766
MEDIO AMBIENTE	MARIO DURAN	91.273.549
DERECHOS HUMANOS	KAREN DAYANNA VERA ORTIZ	1.232.888.633
VIGILANCIA	IVAN CACERES HERNANDEZ	88.171.383
JUVENTUD	ARELIS URIBE	63.529.245
NIÑEZ	FRANCIA MANTILLA	63.506.408
MUJER	ERNESTINA BARCO PINTO	63.308.273
TERCERA EDAD	AZUCENA CASTAÑEDA CARVAJAL	37.747.660
EMPRESARIAL	DEBORA LIZARAZO LUNA	37.750.505


ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder un plazo de dos (2) meses contados a partir de la posesión de los nuevos dignatarios para que se realice la elección de los cargos a proveer, de conformidad a la parte motiva de este proveído.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Señor Presidente electo, representante legal de la junta y comuníquesele que, contra la misma, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, establecidos en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, los cuales deberá presentar en esta Secretaría dentro del término de diez (10) días contados a partir de su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del 01 de julio de 2022 y deja sin efectos la anterior mediante la cual se ordenó reconocimiento e inscripción de dignatarios de esta junta de acción comunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, 09 JUN 2022

Dada en Bucaramanga, a los



JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Social de Bucaramanga

 Alcaldía de Bucaramanga	NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES	Código: F-PDC-6000-238,37-114
		Versión: 1.0
		Fecha: Agosto-30-2021
		Página 1 de 1

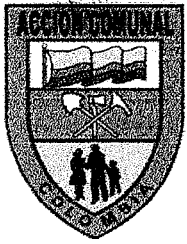
**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA**

NOTIFICACION PERSONAL

En Bucaramanga, a los Veintiun (21) días del mes de Junio de Dos mil Veintidos (2022.) siendo las 3:38 am/pm, se notificó personalmente al señor (a) Jaime Franco Rocha identificado (a) con cedula de ciudadanía numero 13.749.9828 expedida en Bucaramanga, en calidad de **PRESIDENTE JAC**, del contenido de la Resolución No. 059 expedida el día 19 del mes de Junio de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION Y EL RECONOCIMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO ZONA TRANSICION, DE LA COMUNA DOS (2), DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, PERIODO 2022-2026". Se pone en conocimiento del notificado que contra la Resolución mencionada proceden los recursos de ley, los cuales deben presentarse dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes ante este despacho. Se entrega copia íntegra de la Resolución señalada en **TRES (03)** folios.

C.C.
Notificado

Donald Gow 3
Quien notifica



**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO ZONA
TRANSICION COMUNA 2**

Resolución No. 059 de junio 09, 2022



**GOBERNAR
ES HACER**

Bucaramanga, 25 de octubre de 2022

Señores
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**
Ciudad

Cordial saludo

La presente es con el fin de realizar la entrega de la documentación correspondiente a la ASAMBLEA DE RESIDENTES, realizada por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL del Barrio Zona Transición sectores del 1 al 4 de la Comuna II; la cual fue realizada el día lunes de 17 de octubre de 2022.

Se anexan los siguientes documentos:

- Planilla de asistencia a la asamblea.
- Acta de asamblea de residentes.
- Registro fotográfico.

Agradecemos su atención y sin otro particular.

Cordialmente,

JAIME FRANCO ROCHA


Presidente JAC del Barrio Transición 1 – 4 Comuna 2
Celular: 300-7890698

Recibido: 24/10/2022
OCTUBRE 2:10 PM
HORA

Dirección: Carrera 19# 1c-24 Zona transición

300-7890698

Bucaramanga, Santander.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES PARA GENERAR EL ACUERDO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Código: F-DPM-1210-238,37-017
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Abril-18-2022
		Página 1 de 6

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Conozco y autorizo a que el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados en el Formato de acta asamblea de residentes para generar el acuerdo de barrio o vereda, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha dependencia.

BARRIO O VEREDA	Barrio: Zona Transición Comuna II
COMUNA O CORREGIMIENTO	Comuna II

INTRODUCCIÓN

Siendo las (05:00)pm, del día (17) del mes de (10) del año (2022), se reunieron (60) integrantes de la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio o Vereda y Comuna o Corregimiento arriba mencionado, como consta en la Lista de Asistencia anexa a la presente Acta, con el siguiente orden del día:

METODOLOGIA DE TRABAJO DE LA REUNIÓN

1. Objetivo de la Asamblea de Residentes para conformar el Acuerdo de Presupuesto Participativos del Barrio o Vereda beneficiado mediante las reuniones de las Juntas Administradoras Locales (JAL).
2. Discusión y análisis de los problemas y las necesidades más apremiantes para la comunidad.
3. Determinar una lista acotada de necesidades, con el fin de priorizar y jerarquizar aquellas que pueden generar proyectos dentro del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.
4. Proponer acciones de solución o mitigación para estas problemáticas
5. Determinar y aprobar mediante votación acciones de solución o mitigación para estas problemáticas, con base en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6. Firma de los asistentes.

OBSERVACIONES:



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 2 de 6

1. Objetivo de la Asamblea de Residentes para conformar el Acuerdo de Presupuesto Participativos del Barrio o Vereda beneficiado mediante las reuniones de las Juntas Administradoras Locales (JAL).

Cada Junta de Acción Comunal (JAC) con el acompañamiento de la Junta Administradora Local (JAL) de su respectiva comuna o corregimiento, y con el apoyo de la Secretaría de Planeación, tienen la responsabilidad de convocar a la mayor cantidad de vecinos del barrio o vereda a participar en una Asamblea de Residentes, según los procedimientos y condiciones estipuladas en la Cartilla de Procedimientos del Ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento que expida la Secretaría de Planeación. Los objetivos de dicha Asamblea son:

1. Realizar una discusión y análisis de los problemas y las necesidades más apremiantes para la comunidad, con el fin de identificar y determinar cuáles de éstas pueden ser solucionadas o mitigadas con proyectos que puedan ser susceptibles de ser financiados mediante el ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.
2. Determinar una lista acotada de necesidades, con el fin de priorizar y jerarquizar aquellas que pueden generar proyectos dentro del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.
3. Determinar y aprobar mediante votación acciones de solución o mitigación para estas problemáticas, con base en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal y con miras a la formulación de un (1) único proyecto de solución o mitigación que pueda ser ejecutado por la Administración Municipal, sobre dos (2) propuestas de Proyectos denominados PROYECTO PRINCIPAL y un PROYECTO DE RESPALDO en caso de que el PROYECTO PRINCIPAL no sea viable. Este único proyecto de solución o mitigación deberá ser debidamente diligenciando según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal para tal efecto, y según los lineamientos de la Cartilla de Procedimientos del Ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.
4. Elaborar el Acta que consigne el Acuerdo de Presupuestos Participativos de Comuna o Corregimiento. El acta deberá estar debidamente diligenciada según el formato diseñado por la Secretaría de Planeación Municipal para tal efecto, y presentada al Comité de Presupuestos Participativos según los lineamientos de la Cartilla de Procedimientos del Ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento que deberá incluir un trámite virtual con la asesoría del equipo facilitador, para la entrega oficial del acta.

Como lo determina el Parágrafo del Artículo 24 del Decreto 0159 de 2021, la Junta de Acción Comunal (JAC) del Barrio o Vereda arriba mencionados esta en actividad?

Si No

2. Discusión y análisis de los problemas y las necesidades más apremiantes para la comunidad.

PROBLEMÁTICAS

Mejoramiento de vías peatonales, porque están en mal estado.

Instalación de pasamanos, porque se hace necesario para la población



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 3 de 6

3. Determinar una lista acotada de necesidades, con el fin de priorizar y jerarquizar aquellas que pueden generar proyectos dentro del ejercicio de Acuerdos de Comuna o Corregimiento.

PRIORIZACIÓN	PROBLEMÁTICAS
1.	Mejoramiento de vías peatonales, porque están en muy mal estado
2.	Instalación de pasamanos, porque se hace necesario para la población de la tercera edad.
3.	Arreglo del escenario deportivo Cancha las Torres, parque: falta mantenimiento
4.	Instalación de Gimnasio al aire libre, porque existe un espacio para ello.
5.	

4. Proponer acciones de solución o mitigación para estas problemáticas

PRIORIZACIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO
1.	Mejoramiento de vías peatonales, porque están en muy mal estado	Demolición, replanteo y construcción de vías peatonales en los diferentes sectores.
2.	Instalación de pasamanos, porque se hace necesario para la población de la tercera edad y comunidad.	Instalar pasamanos en los puntos claves de acuerdo a la necesidad.



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 4 de 6

4.	Instalación de Gimnasio al aire libre, porque existe un espacio para ello.	Instalar Gimnasio al aire libre.
5.		

5. Determinar y aprobar mediante votación acciones de solución o mitigación para estas problemáticas, con base en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

PROYECTO	NÚMERO DE VOTOS
Demolición, replanteo y Construcción de vías peatonales en los diferentes sectores del Barrio Zona Transición de la Comuna II	40
Instalar pasamanos en los puntos claves de acuerdo a la necesidad del sector.	5
Mantenimiento de la Cancha las Torres	5
Instalar Gimnasio al aire libre.	10



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238;37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 5 de 6

LISTA DE PROYECTOS	PROYECTO
PROYECTO PRINCIPAL	Demolición, replanteo y Construcción de vías peatonales, en los diferentes sectores del Barrio Zona Transición de la Comuna II
PROYECTO DE RESPALDO	Instalar Gimnasio al aire libre.

6. Firma de los asistentes.

Siendo las () .m, del día () del mes de () del año (), se da por terminada en Bucaramanga la presente reunión y en constancia firman:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE JAC	Jaime Franco R	
VICEPRESIDENTE JAC	Luz Amparo Zal	
TESORERO		
SECRETARIO	Derly Nossa Vera	
REVISOR FISCAL	Irenarico	



**ACTA ASAMBLEA DE RESIDENTES
PARA GENERAR EL ACUERDO DE
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

Código: F-DPM-1210-238,37-017

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página 6 de 6

EDIL VICEPRESIDENTE JAL	Excenover Pabon	
EDIL	Mubio Gonzalez de Castillo	
EDIL	Luis Ferrnandez Carrillo A	
EDIL	FRANCISCO S CACERES	
EDIL		
EDIL		

Código: F-DPM-1210-238.37-024

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página: 1 de 1

ASISTENCIA A REUNIÓN

PERSONALES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General de Presupuestos de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha

de Residentes para generar el acuerdo de barrio FECHA: 17 de Octubre de 2022 LUGAR: - Cancha las
ión sector 3 parte alta
residente JAE Barrio zona Transición de la Comona II = Jaime Franco Rocha

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO	Hora inicio: 08:00 p.m Hora final: 06:45 p.m	FIR MIA
		BARRIO	COMUNA	VEREDA			
CASTAÑEDA	5730535	X					
ENAS P.	91204395	X					
DES.	62531049	X					
ARMIENTO	88471388	X					
SAS RAMIREZ	3822698	X					
DEA CANO	63484703	X					
DA BARRCO	63541578	X					
EDIA	37555225	X					
MENDER	91481398	X					
IZCANO	5706424	X					
SECO CCHOA	098608736	X					
	63338951	X					Adelida Fonseca

ASISTENCIA A REUNIÓN

Código: F-DPM-1210-238,37-024

Versión: 1.0

Fecha aprobación: Abril-18-2022

Página: 1 de 1

PERSONALES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General de Presupuestos de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha

de Residentes para generar el acuerdo de FECHA: 17 de Octubre de 2022 LUGAR: - Cancha las
 sión Sector 3 parte alta

residente JAC Barrio zona transición de la Comuna II - Jaime Franco Rocha

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO	Hora inicio : 05:00 p.m. Hora final: 06:45 p.m.
		BARRIO	COMUNA	VEREDA		
Valencia Patiño	63501619	X				Valencia Valencia
Ardila Velasco	63362404	X				Lucifer Ardiela
	91255954	X				
ETA	13744530	X				Abilio
Andoborri	91282748	X				
Frederic	13749828	X				
Leanna Caicedo	229156727	X				Adriana del C
Algaraya	63288794	X				Ry. Alvarez
Parada	27952767	X				Angie Parada
Camaron	28443197	X				Juan Carlos
Cheverson	63354256	X				Rocio Echavarría
Silva	63292594	X				E. Valdez Silva

ASISTENCIA A REUNIÓN

Código: F-DPM-1210-238,37-024
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Abril-18-2022
 Página: 1 de 1

PERSONALES

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General de Presupuestos de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha

de Residentes para generar el acuerdo de barrio FECHA: 17 de Octubre de 2022 LUGAR: - Cancha las
 sión sector 3 parte alta

residente JAC Barrio zona Transición de la Comuna II = Jaime Franco Rocha

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO	HORA INICIO: HORA FINAL:
		BARRIO	COMUNA	VEREDA		
<i>John Sneypl</i>	63339131	X				05:00 P.M. 06:45 P.M.
NO	27746206	X				
PACHO	13715309	X				
DITE GALVIS	27799860	X				
AMEN MENeses	27820094	X				
DOVA	(10125800)	X				
INDLES	13825125	X				
EUPEN	63217372	X				
	63202337	X				
	01512600	X				
MCORETH	91254654	X				
2AN	01223549	X				
PINTO GARRINER	63272189	X				

Stonathelber Sneypl
Lina Patino
Ludwin Casabó H
Fabrizio Gudi
Stonathelber Sneypl
Ramiro Cozo
And Colmenares
Isabel Guevara
And Betancur B.
Yolanda Pintag

Código: F-DPM-1210-238.37-024
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Abril-18-2022
 Página: 1 de 1

ASISTENCIA A REUNIÓN

PERSONALES
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General de Presupuestos de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha

de Residentes para generar el acuerdo de Barrio FECHA: 17 de octubre de 2022 LUGAR: Cancha las
ión sector 3 parte alta
 sidente JAC Barrio zona Transición de la Comuna II = Jaime Franco Rocha

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO	Hora inicio: 05:00 pm Hora final: 06:45 pm	FIR MA
		BARRIO	COMUNA	VEREDA			
Triana	63309138	X					<i>[Firma]</i>
Cilia Uribe e.	28338435	X					Carmen Uribe
Alba Alvarado	98277933X	X					maria D lba
Caceres	63319913	X					Ines caceres
MORENO	63535972	X					<i>[Firma]</i>
MORA	63292420	X					Zora mora
Uribe	57251416	X					<i>[Firma]</i>
Patiño	37833821	X					Carne Patiño
hervira	37823656	X					<i>[Firma]</i>
SUS	8826743	X					<i>[Firma]</i>
adilla	91106964	X					<i>[Firma]</i>
amargo	28338248	X					Dolores Camargo

ASISTENCIA A REUNIÓN

Código: F-DPM-1210-238.37-024
 Versión: 1.0
 Fecha aprobación: Abril-18-2022
 Página: 1 de 1

PERSONALES
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA a través de la Secretaría de Planeación realice el tratamiento de mis datos sensibles relacionados a la implementación de los ejercicios que integran la Estrategia General de Presupuestos de Bucaramanga, declaro que he sido informado del carácter facultativo de la entrega de esta información y considerando sin embargo que la misma es necesaria para llevar a cabo los programas establecidos por dicha

de Residentes para generar el acuerdo de barrio **FECHA: 17 de Octubre de 2022** **LUGAR: Cancha las**
 sión Sector 3 parte alta
 sidente JAC Barrio Zona Transición de la Comuna II = Jaime Franco Rocha

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO	HORA INICIO: 05:00 P.M. HORA FINAL: 06:45 P.M.
		BARRIO	COMUNA	VEREDA		
FLORES	68432526	X				Azuena Flores REM
MEDIA	1098751068	X				Miguel Ángel Rojas
FORDO	37811068	X				Juan Carlos Ramírez
ZANGEL	91257027	X				San Calles
JDS	3772865	X				[Redacted]
US RODRIGUEZ	9193266	X				[Redacted]
DES CRISTOPALINO	37818761	X				[Redacted]
210 ZAFIRO DE LA	63303298	X				Rafael Zuluaga
20 GEMMA H.	1391836	X				[Redacted]
20 ZULEYDA CASALDO	63292689	X				[Redacted]
59 Vera	1098608729	X				Helly Nossav
1 Diego	37760144	X				Emilia Vera